



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

- 1. a. Nombre y dirección del Patrono:** Leverenz Farms Inc, PO Box 458, 918 Lake Road East Fork, Hamlin NY 14464
b. Número de teléfono: 585-964-3264 - Llamadas de cobro revertido sí son aceptadas por el patrono.
c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: 918 Lake Road East Fork, Hamlin NY (Monroe County). Desde el Hamlin Town Court sigue al norte en NY-19N al Apple Hollow Lane. Gire a la derecha en el Lake Road East Fork. Gire a la derecha en el Church Road.
 - 343 Morton Rd, Hamlin, NY 14464
 - 2611 Church Rd, Hamlin, NY 14464
 - 121 Morton Rd, Hamlin, NY 14464
 - 7 Wiler Rd, Hamlin, NY 14464
 - 2040 Roosevelt Hwy, Hamlin, NY 14464
 - 1550 Roosevelt Hwy, Hamlin, NY 14464
 - 589 Moscow Rd, Hamlin, NY 14464
 - 1700 Church Rd, Hamlin, NY 14464
 - 1150 Lake Rd, Hamlin, NY 14464
 - 1414 Lake Rd, Hamlin, NY 14464
 - 848 Lake Rd West Fork, Hamlin, NY 14464
 - 1001 Lake Rd West Fork, Hamlin, NY 14464
 - Sweden Walker Rd, Clarkson, NY 14430
 - Corner Martin Rd & Ketchum Rd, Hamlin, NY 14464
 - Drake Rd, Clarkson, NY 14430
 - Lawrence Rd, Clarkson, NY 14430
 - Redman Rd, Hamlin, NY 14464
 - County Line Rd, Kendall, NY 14476
 - 610 Burritt Rd, Hilton, NY 14468
 -

El Patrono posee y maneja la propiedad:

- 2. Duración de empleo:** Del 9 de octubre del 2020 al 06 de diciembre del 2020
- 3. Salarios a pagar:** Por la cosecha de repollo, calabazas, espinaca, y brócoli - \$14.29/hora

Período de Pago: Semanal

Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono hará deducciones/retenciones de la paga sólo según autorizado por ley.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece,

durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Los trabajadores no serán requeridos a trabajar más del número de horas especificadas en esta orden en un día de trabajo, un día de descanso o un día feriado federal para satisfacer esta garantía. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- 4. Cultivos y tipos de actividades:** Calabazas: En la cosecha, se espera que los trabajadores seleccionen las calabazas de acuerdo con el estándar divulgado por el supervisor al trabajador. Los trabajadores caminarán a lo largo de las hileras y cortarán melones de acuerdo con el tamaño, color, forma y grado de madurez con un cuchillo. Puede llevar a remolque o hilera para cargar en un momento posterior. Además, se espera que los trabajadores nivelen, clasifiquen y coloquen en contenedores de envío. Una vez completada la cosecha, los trabajadores deberán retirar las vides de calabaza maduras del plástico y preparar el plástico para el próximo ciclo de siembra, si corresponde. También puede ser necesario quitar el plástico viejo o dañado y la cinta de riego por goteo junto con cualquier otra basura, rocas o escombros de las áreas de plantación. Los trabajadores ayudarán en la preparación de las áreas de campo antes de la instalación de plástico nuevo y cinta de goteo.
- Brócoli y espinacas: los trabajadores cosecharán a mano brócoli y espinacas. Los trabajadores se inclinarán y se inclinarán para recoger productos de acuerdo con el tamaño, color, forma y grado de madurez. Los trabajadores pueden usar cuchillos o tijeras. Los trabajadores llevarán contenedores llenos que pesen aproximadamente sesenta (60) libras y coloque suavemente el contenido en recipientes grandes para frutas y verduras. Los contenedores de frutas y verduras deben llenarse completamente a menos que el conductor o supervisor indique lo contrario.

Operación de tractor / montacargas durante las operaciones de campo: El trabajador puede operar camiones, tractores, montacargas, maquinaria tirada por tractor y maquinaria autopropulsada para la preparación, mantenimiento y cultivo de la tierra, incluso para arar, rastrillar y fertilizar suelo y plantas, y para plantar, cultivar y rociar. El trabajador puede operar el equipo utilizado en la producción agrícola, como tractores e implementos. El trabajador puede manipular los controles para configurar, activar y ajustar los mecanismos de la maquinaria. El trabajador puede adjuntar implementos agrícolas como arados, discos, pulverizadores y cosechadoras a tractores, utilizando pernos y herramientas manuales. El trabajador puede cargar contenedores y productos usando montacargas. El trabajador puede operar equipos de nivelación y excavación. El trabajador puede realizar mantenimiento preventivo y reparación de resolución de problemas en equipo.

Saneamiento de la granja, el campo y el cobertizo: Todos los trabajadores serán responsables de recoger la basura, limpiar los baños, barrer los pisos y otras tareas de saneamiento de la granja y el cobertizo. El propietario / supervisor de la finca o un empleado designado proporcionará instrucciones específicas y cerrará supervisión. Se espera que los trabajadores cumplan con sus deberes de manera oportuna y competente y tendrán una supervisión cercana para asegurar el cumplimiento de la instrucción. El trabajo será monitoreado de cerca y revisado para verificar su calidad.

Durante ciertas tareas, es posible que se requiera que los trabajadores trabajen en equipo para realizar una determinada tarea. Cuando participan en actividades de trabajo en equipo, los trabajadores deben coordinarse con otros miembros del equipo para realizar la tarea.

El empleador se reserva el derecho de despedir a un trabajador obviamente no calificado, simulador o trabajador recalcitrante que esté físicamente capacitado pero que no demuestre la voluntad de realizar el trabajo necesario para que el empleador cultive un producto de calidad superior.

Candidatos referidos como resultado de esta orden deben tener un mínimo de **tres meses de experiencia verificable** realizando las tareas descritas en esta orden. Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 6 horas al día (lunes a viernes) y 5 horas al día (sábados)/ 35 horas por semana. **Hay 40 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:

- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Levantar o cargar 75 libras

- Movimientos repetitivos
- Pruebas de dopaje al azar con gastos al patrono.
- Empujar y jalar extensamente
- Caminar por largos ratos
- Inclinandose o agachándose con frecuencia

5. Transporte u otros beneficios, si los hay: El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

The New York State Insurance Fund

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

a. Dirección de la vivienda: 285 Walker Lake Ontario Road, Hamlin NY. Desde el Hamlin Town Court sigue al norte en NY-19N al Apple Hollow Lane. Gire a la derecha en el Lake Road East Fork. Gire a la derecha en el Church Road. Toma una izquierda en el Walker Lake Ontario Road.

b. Descripción de la vivienda: Casa de madera, capacidad 16.

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno.

11. **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Falla, después de cumplir con cualquier entrenamiento o período de prueba, alcanzar los estándares de producción (si aplicable); o
4. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Vivienda para trabajadores: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede exigir a los trabajadores que les reembolsen los daños causados a la vivienda por los trabajadores individuales que se consideren responsables del daño.

Frecuencia de pago: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, sección 191.1a, exige que el empleador pague los salarios semanalmente a los trabajadores manuales (los trabajadores agrícolas son trabajadores manuales) a más tardar 7 días calendario después del final de la semana en que se ganan los salarios. Por lo tanto, los trabajadores manuales pueden recibir un pago semanal o quincenal (actualizado; donde se pagan todos los días, incluidas las horas de pago).

Deducciones del salario del trabajador: el artículo 6 de la Ley Laboral del Estado de Nueva York, secciones 193.1 y 193.2, prohíbe que un empleador deduzca dinero, ya sea mediante deducción de nómina o por transacción separada, cualquier cantidad o cargo que no esté autorizado por la ley laboral del Estado de Nueva York. Por lo tanto, el empleador NO puede hacer ninguna otra deducción que la ley NO exija.

Según la Ley de Protección Justa de los Trabajadores Agrícolas, vigente desde el 1 de enero de 2020, todos los trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores extranjeros invitados H-2A **ganará tiempo y medio de la cantidad regular por todas las horas trabajadas por más de 60 y por cualquier hora que haya trabajado voluntariamente en un día de descanso de los trabajadores.**

La sección 201g de la Ley Laboral del Estado de Nueva York exige que los empleadores adopten una política de **prevención del acoso sexual**. Se debe proporcionar capacitación interactiva y una copia de la política escrita a todos los trabajadores. La política debe proporcionarse en el idioma hablado por los trabajadores.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información:

